Presidencia	INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

FECHA Y No. DE MEMORANDO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR.	MEM26-00003261 del 3 de septiembre de 2026
FECHA y No. DE MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SUPERVISOR.	MEM26-00003308 del 3 de septiembre de 2026

Yo, **FERNANDO AGUIRRE TEJADA**, en mi calidad de supervisor designado por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** para ejercer la coordinación, control y vigilancia del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**[1] **N° 395-26**, celebrado con **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL DEL CARIBE**, me permito presentar informe por cambio de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUPERVISOR	Renuncia al cargo de asesor en el DAPRE
PERIODO DE SUPERVISIÓN	**06-02-2026 al 02-09-2026**

DATOS GENERALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población en condición de vulnerabilidad que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la reconciliación y la convivencia nacional en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/02/2026
PLAZO INICIAL	*11 meses*
FECHA DE INICIO	19-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18-12-2026
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°____	N/A

VALOR			
VALOR INICIAL	**APORTANTE**	**APORTE**	**PORCENTAJE**
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	$2.050.000.000	70 %

[1] Según el tipo de acuerdo de voluntades suscrito, realice los ajustes respectivos en todo el documento. **Ej.** Si se trata de un **Convenio**, todas las menciones que refieran a "**Contrato**" en el presente documento, se modificarán por **Convenio**.

	FUNDACIÓN	$878.571.428	30 %
	TOTAL	**$2.928.571.428**	**100 %**
VALOR TOTAL (*)	**APORTANTE**	**APORTE**	**PORCENTAJE**
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	$2.050.000.000	70 %
	FUNDACIÓN	$878.571.428	30 %
	TOTAL	**$2.928.571.428**	**100 %**

ADICIONES	
ADICIÓN N°_____	N/A
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N°_____	N/A
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°_____	N/A
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°_____	N/A
REINICIOS	
REINICIO N°_____	N/A
CESIONES	
CESIÓN N°_____	N/A
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
N/A	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (_X_) **NO** (__) ha cumplido con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES
1. Aportar su experiencia y Conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio.	La Fundación ha puesto a disposición del Convenio de Asociación No. 395-26 su experiencia y conocimiento técnico, administrativo y operativo para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto "La Reconciliación la Escribimos Juntos", particularmente en los componentes relacionados con el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas y el desarrollo de las actividades dirigidas a los beneficiarios en los territorios priorizados.
2. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco del convenio como contrapartida, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.	La Fundación ha desarrollado las actividades previstas en el marco del Convenio 395-26, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y los compromisos establecidos durante los espacios de seguimiento. Dentro de la ejecución se encuentra el desarrollo de las actividades asociadas al fortalecimiento de las unidades de economía popular y la programación de las entregas de los activos productivos a los beneficiarios. Con corte al seguimiento realizado en agosto de 2026, se identificaron actividades pendientes relacionadas con la entrega de activos productivos y los seguimientos posteriores a las unidades productivas, situación que fue objeto de análisis por parte del Comité Operativo y que fundamenta la solicitud de ampliación del plazo de ejecución.
3. Poner a disposición del convenio los recursos técnicos, humanos y administrativos, así como su infraestructura, experiencia y capacidad de gestión, para contribuir al adecuado desarrollo del convenio.	La Fundación ha dispuesto los recursos correspondientes a la contrapartida comprometida para el desarrollo del convenio, destinados al cumplimiento de las actividades y componentes a su cargo, particularmente al fortalecimiento de las unidades de economía popular mediante la adquisición de los elementos y activos productivos previstos. En el seguimiento efectuado se verificó que la Fundación reportó la adquisición del 100 % de los activos productivos, encontrándose pendiente, a la fecha del Comité Operativo

	del 20 de agosto de 2026, la recepción de parte de estos bienes en bodega para completar las entregas programadas.
4. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.	El asociado ha cumplido con la entrega de las garantías requeridas, constituyendo y allegando al DAPRE las pólizas solicitadas dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del convenio. Las pólizas entregadas son: Póliza de Cumplimiento No. BQ-100115424 y Póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual BQ-100032932
5. Suministrar toda la información y documentación requerida para el desarrollo del convenio.	La Fundación constituyó y allegó las garantías exigidas para el Convenio de Asociación No. 395-26, las cuales fueron objeto del trámite correspondiente por parte de la Entidad. Con ocasión de la prórroga solicitada, deberá efectuarse el correspondiente ajuste de las vigencias de los amparos, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y con las condiciones establecidas contractualmente.
6. Hacer uso adecuado de las marcas y el buen nombre de los intervinientes, de conformidad con los parámetros de cuidado que las partes han fijado al respecto durante cada una de las actividades que se realicen, y en los materiales y piezas que se produzcan.	La Fundación ha suministrado información y documentación requerida durante el seguimiento a la ejecución del Convenio 395-26, incluyendo información relacionada con la programación de las entregas de activos productivos, el estado de adquisición y recepción de los bienes y los soportes requeridos para el seguimiento de las actividades. Durante el período de ejecución se han formulado requerimientos adicionales por parte de la supervisión para complementar la información técnica relacionada con los activos productivos, incluyendo fichas técnicas, relación detallada de los bienes, valores y demás soportes necesarios para verificar su correspondencia con las actividades del convenio.
7. Guardar reserva de la información confidencial, secreta o reservada que sea suministrada durante la ejecución del convenio y de manera posterior a este, así como garantizar la seguridad de esa información y a tratar dicha información conforme a las finalidades contempladas en la política de tratamiento de datos personales.	En el desarrollo de las actividades del Convenio 395-26, la Fundación ha observado los lineamientos establecidos para el uso de las marcas y el reconocimiento de las partes intervinientes, en los documentos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto, conforme a las orientaciones impartidas por la supervisión.

8. Designar a un supervisor encargado de adelantar la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio.	La Fundación ha dado tratamiento a la información relacionada con los beneficiarios, actividades y ejecución del Convenio 395-26 de acuerdo con las condiciones de confidencialidad y protección de información aplicables, manteniendo la reserva de la información que por su naturaleza así lo requiere.
9. Designar los miembros del comité operativo.	La Fundación cuenta con la designación de la persona encargada de la coordinación y seguimiento de la ejecución del Convenio 395-26, quien participa en las actividades de coordinación y seguimiento contractual y en los espacios del Comité Operativo. Para la sesión del 20 de agosto de 2026, la Fundación realizó una delegación transitoria de su representación ante el Comité Operativo, de conformidad con las disposiciones del convenio, dejando constancia de que dicha delegación tuvo carácter exclusivamente temporal para esa sesión.
10. Divulgar los productos y/o piezas que sean elaboradas por las partes durante la ejecución del convenio y promover los alcances de este, para fortalecer sus resultados y dar reconocimiento a las partes del convenio en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo.	Durante la ejecución del convenio, la Fundación ha desarrollado las actividades de divulgación y comunicación asociadas al proyecto conforme a los lineamientos impartidos por la Entidad y a las condiciones establecidas para el reconocimiento institucional de las partes.
11. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.	La Fundación ha dispuesto mecanismos de registro y control contable para la ejecución de los recursos asociados al Convenio 395-26 y ha suministrado información financiera y contable requerida en el marco del seguimiento contractual, sin embargo la información del mes de Julio que debe ser entregada en agosto, no ha sido reportada a la fecha, a pesar de los requerimientos. La información financiera hace parte de los asuntos objeto de seguimiento por parte de la supervisión, junto con los informes técnicos y administrativos requeridos para verificar la ejecución integral del convenio.
12. Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la	La Fundación ha atendido las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal vinculado a la ejecución del

normatividad vigente aportando los soportes.	convenio, de acuerdo con la normatividad aplicable, y ha presentado los soportes correspondientes dentro de los procesos de seguimiento y desembolso.
13. Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.	La Fundación ha atendido las obligaciones relacionadas con la emisión de los documentos de cobro y facturación electrónica correspondientes a los trámites de desembolso del Convenio 395-26, de conformidad con la reglamentación aplicable y los requisitos establecidos contractualmente.
14. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.	La Fundación reconoce y atiende la obligación contractual relacionada con la cesión de los derechos patrimoniales sobre los documentos que se generen en desarrollo del Convenio 395-26, conforme a las condiciones establecidas en el instrumento contractual.
15. Entregar al supervisor del convenio los informes que requiera relacionados con la ejecución del convenio.	La Fundación ha presentado los informes y documentos requeridos por la supervisión en relación con la ejecución del Convenio 395-26, incluyendo información técnica, administrativa, sin embargo el informe financiero del mes de julio que debe ser presentado en agosto no ha sido entregado apesar de los requerimientos Así mismo, en el marco del seguimiento realizado durante agosto de 2026, se identificaron informes técnicos y financieros pendientes de remisión, aspecto que fue incorporado expresamente en la agenda y compromisos del Comité Operativo del 20 de agosto de 2026.
16. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La Fundación ha atendido los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional a través de la supervisión, relacionados con la ejecución del Convenio 395-26. Entre las actuaciones recientes se encuentran la revisión y reprogramación de las entregas de activos productivos, la remisión de información sobre los bienes pendientes, la definición de nuevas fechas de entrega y la preparación de la información requerida para sustentar la solicitud de prórroga del convenio.

17. Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.	Los recursos aportados por el DAPRE son objeto de manejo y seguimiento financiero conforme a las condiciones establecidas en el convenio. En caso de generarse rendimientos financieros que deban ser reintegrados, estos deberán ser identificados y reintegrados de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos por el DAPRE.
18. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.	La Fundación ha desarrollado las actividades a su cargo con responsabilidad sobre la ejecución de los recursos y obligaciones establecidos en el Convenio 395-26, orientando su gestión al cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas y los compromisos establecidos. El seguimiento efectuado por la Entidad ha permitido identificar las actividades que se encuentran pendientes de culminación, particularmente las relacionadas con la entrega de activos productivos y los seguimientos posteriores a las unidades productivas, razón por la cual se adelanta el trámite de prórroga solicitado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES**
1.Desarrollar los objetivos planteados para la ejecución del convenio, así como, ejecutar las actividades y entregar los productos previstos en las especificaciones técnicas, la propuesta técnica presentada y conforme con los tiempos establecidos en el cronograma aprobado en el marco del convenio.	En el marco del desarrollo de los objetivos planteados para la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, así como de la ejecución de las actividades y entrega de los productos previstos en las especificaciones técnicas, la propuesta técnica presentada y los tiempos establecidos en el cronograma aprobado en el marco del convenio sean desarrollado las siguientes acciones: El objeto del convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias orientadas a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas de población en condición de vulnerabilidad, con el propósito de impulsar economías social-comunitarias y generar condiciones para la reconciliación y la convivencia nacional en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar. De conformidad con la Cláusula 2 del convenio, la ejecución se estructuró en

	cuatro objetivos específicos articulados: identificación y caracterización de la población; pedagogía social para la reconciliación y convivencia pacífica; fortalecimiento de capacidades socioeconómicas; y asistencia técnica institucional. Asimismo, dentro de las obligaciones específicas de la Fundación se estableció expresamente la obligación de desarrollar los objetivos planteados, ejecutar las actividades y entregar los productos previstos en las especificaciones técnicas y en la propuesta técnica, conforme con los tiempos establecidos en el cronograma aprobado. Igualmente, se estableció la obligación de presentar un informe final en el que constara el cumplimiento de todos los objetivos, actividades y entregables derivados de estos. El Objetivo Específico No. 1 estuvo orientado a determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados y clasificar las condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales de los beneficiarios, bajo un enfoque diferencial e interseccional. Para su desarrollo se contemplaron las Actividades 1.1 – Convocatoria, 1.2 – Selección de beneficiarios y 1.3 – Caracterización sociodemográfica. Actividad 1.1 – Convocatoria: se desarrolló el proceso de convocatoria de población en condición de vulnerabilidad con unidades de economía popular en los siete municipios priorizados: Valledupar, Agustín Codazzi, Pueblo Bello y Bosconia, en el departamento del Cesar, y Palmira, Toro y Florida, en el Valle del Cauca. El proceso contó con diferentes mecanismos de divulgación y convocatoria, entre ellos cuñas radiales, publicaciones en redes sociales y acciones de comunicación y concertación entre la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y la Fundación. El informe incorpora además

	evidencias territoriales diferenciadas para cada municipio. La ejecución de esta actividad permitió disponer de una base de inscritos para adelantar las fases posteriores de verificación, evaluación y selección. Actividad 1.2 – Selección de beneficiarios: la selección se desarrolló mediante la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de criterios de ponderación, cuyos resultados fueron consolidados en una matriz de evaluación. Esta matriz contiene los puntajes asignados, el análisis habilitante, la priorización y la conformación final de los listados de beneficiarios y de las listas de espera. La meta contractual de 187 beneficiarios fue cumplida en su totalidad, con una distribución de 87 beneficiarios para el Valle del Cauca y 100 para el Cesar. La distribución territorial registrada fue: Palmira 35, Toro 37, Florida 15, Valledupar 25, Pueblo Bello 25, Agustín Codazzi 25 y Bosconia 25. Las situaciones particulares presentadas durante la convocatoria, especialmente en Valledupar, fueron gestionadas mediante nuevas convocatorias y decisiones adoptadas por el Comité Operativo, manteniendo la meta contractual de beneficiarios. Actividad 1.3 – Caracterización sociodemográfica: la caracterización constituyó el componente diagnóstico del convenio y permitió generar la información necesaria para orientar posteriormente las acciones pedagógicas, socioeconómicas y de articulación territorial. En el este contexto la caracterización reporta 187 beneficiarios caracterizados de los 187 seleccionados, equivalentes al 100% de cumplimiento. Se aplicaron 43 variables organizadas en diferentes categorías y se procesaron los documentos de soporte correspondientes.

	Igualmente, se construyeron 17 indicadores de línea base, superando el mínimo contractual previsto, y se desplegó una plataforma de visualización analítica mediante Power BI. El resultado de esta actividad permitió identificar perfiles territoriales diferenciados y características sociodemográficas, familiares y productivas de la población, información que posteriormente fue utilizada para orientar la intervención pedagógica y socioeconómica y la definición de necesidades para la entrega de insumos. El Objetivo Específico No. 1 alcanzó el 100% de sus principales metas documentadas: 187 beneficiarios caracterizados de 187 previstos, 187 fichas diligenciadas, siete municipios cubiertos, 43 variables aplicadas y 17 indicadores de línea base construidos. El Objetivo Específico No. 2 estuvo orientado a promover procesos de pedagogía social para la reconciliación y convivencia pacífica, mediante las Actividades 2.1 – Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica para beneficiarios con unidades de economía popular, y 2.2 – Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa. La Actividad 2.1 contempló nueve sesiones de tres horas por territorio, para un total de 27 horas de formación en cada uno de los siete municipios priorizados. En este marco se desarrolló la ejecución de las 63 sesiones previstas, equivalentes a 189 horas formativas. La totalidad de los municipios alcanzó el 100% de cumplimiento: Valledupar nueve sesiones, Agustín Codazzi nueve, Pueblo Bello nueve, Bosconia nueve, Florida nueve, Palmira nueve y Toro nueve. La actividad atendió a 187 beneficiarios con unidades de economía popular, cumpliendo el universo poblacional establecido contractualmente.

	Los contenidos desarrollados abordaron los ámbitos personal, familiar e interpersonal y sociocultural, incluyendo reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana, identidades, resiliencia, estrategias de afrontamiento, proyecto de vida, redes de apoyo, comunicación asertiva, diálogo, resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación, memoria y transformación de conflictos. La actividad 2.2 estuvo dirigida a estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas priorizadas. En desarrollo de esta actividad se ejecutaron las 77 sesiones previstas, alcanzando el 100% de cumplimiento, con una cobertura de 1.326 estudiantes. La intervención permitió trasladar los contenidos de reconciliación y convivencia pacífica al ámbito educativo, fortaleciendo competencias ciudadanas, capacidades socioemocionales, diálogo, construcción de consensos, resolución pacífica de conflictos y cultura de paz. Durante la ejecución del Objetivo No. 2 se presentaron situaciones operativas relacionadas con cambios de personal, reprogramaciones, condiciones territoriales, situaciones excepcionales de beneficiarios y condiciones de seguridad. Estas situaciones fueron objeto de revisión y aprobación por parte del Comité Operativo. Se adoptaron medidas como la implementación de modalidades excepcionales de formación virtual en Valledupar, procesos de inducción y transferencia metodológica para el nuevo equipo territorial del Valle del Cauca y planes de recuperación de actividades durante junio. Estas medidas permitieron recuperar las actividades pendientes y culminar los ciclos pedagógicos, alcanzando el 100% de las metas establecidas para el Objetivo Específico No. 2.

	Las Actividades 2.1 y 2.2 fueron ejecutadas satisfactoriamente y conforme con las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas, cumpliendo productos, coberturas, intensidades horarias y resultados esperados. En términos cuantitativos, se alcanzó una cobertura de 187 beneficiarios con unidades de economía popular, 187 integrantes de sus redes familiares o de apoyo y 1.326 estudiantes de instituciones educativas oficiales. El Objetivo Específico No. 2 se encuentra cumplido al 100 %, con: • 63 sesiones de la Actividad 2.1. • 189 horas formativas. • 187 beneficiarios con unidades de economía popular. • 77 sesiones de la Actividad 2.2. • 77 horas formativas. • 1.326 estudiantes atendidos. • Cobertura integral de los siete municipios priorizados. El Objetivo Específico No. 3 estuvo orientado a fortalecer las capacidades socioeconómicas de la población vulnerable con unidades de economía popular, mediante procesos de formación y articulación empresarial que contribuyeran al desarrollo de emprendimientos sostenibles en el marco de la economía social y comunitaria. Para este objetivo se establecieron cinco actividades: 3.1 fortalecimiento de capacidades socioeconómicas; 3.2 entrega de insumos y elementos esenciales; 3.3 seguimiento al beneficiario; 3.4 articulación con agentes de desarrollo; y 3.5 participación en ferias y/o festivales de economía popular. La Actividad 3.1 contempló un proceso de formación de 26 horas por territorio, distribuidas en 13 sesiones de dos horas, dirigido a los 187 beneficiarios de los siete municipios priorizados.

	El proceso se estructuró en los componentes de empleabilidad y emprendimiento. Se desarrollaron 91 sesiones en total, correspondientes a 182 horas de formación, con 35 sesiones de empleabilidad y 56 de emprendimiento. El cumplimiento territorial fue del 100% en los siete municipios. Los 187 beneficiarios completaron las 26 horas previstas y, como resultado del proceso, construyeron un portafolio o perfil de servicios y un modelo de negocio estructurado mediante la metodología CANVAS. La ejecución presentó retos operativos particularmente en el Valle del Cauca. Para garantizar la continuidad se implementaron medidas de seguimiento, reorganización del equipo territorial y un plan de choque durante mayo y junio, permitiendo recuperar las sesiones pendientes y completar el proceso sin afectar las metas. Para la actividad 3.2 – Entrega de insumos y elementos esenciales, la especificación técnica establece que los elementos esenciales e insumos de apoyo deben definirse de acuerdo con la caracterización y las necesidades de cada beneficiario. La entrega está condicionada a una asistencia mínima del 90% y debe estar soportada mediante identificación de la unidad de economía popular, elemento solicitado, elemento entregado y acta de entrega individual. En el marco del desarrollo de esta actividad, se ha realizado la entrega de los activos productivos en los municipios de Valledupar, Bosconia, Pueblo Bello y Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, para los municipios de Toro, Palmira y Florida del Valle del Cauca, por solicitudes de cambios de algunos elementos, se programó la entrega para los días 20, 21 y 22 de agosto, pero por el terremoto del 10 agosto se vieron afectadas algunas de las empresas fabricantes de algunos insumos, al igual que se vieron afectadas las cadenas de

	suministros y los municipio de Valle, del Cauca especialmente el de Toro, lo anterior ha conllevado a que la entrega se posponga para el mes de septiembre, una vez los proveedores entreguen los productos a la Fundación. En el marco de la actividad 3.3, Seguimiento a los beneficiarios, el convenio establece dos sesiones de seguimiento por beneficiario, una presencial y una virtual, destinadas a verificar el correcto uso de los elementos entregados y resolver inquietudes relacionadas con la aplicación de los conocimientos adquiridos. No obstante, se han desarrollado las sesiones de seguimiento en los municipios de departamento del Cesa, y las del Departamento del Valle esta actividad se encuentra directamente asociada a la entrega efectiva de los activos productivos y que, por tanto, su desarrollo quedó condicionado a la culminación del proceso de suministro que fue reprogramado. En consecuencia, esta actividad requiere la verificación del informe específico, registros de seguimiento y demás evidencias antes de emitir una conclusión definitiva sobre su cumplimiento. Actividad 3.4, articulación con agentes de desarrollo tuvo como propósito generar articulaciones con entidades financieras, cooperativas, entidades de formación, cámaras de comercio y otros actores que contribuyeran a la formalización y a la inclusión financiera y productiva. Esta actividad se materializó mediante las ruedas de negocios financieros desarrolladas en los siete municipios priorizados. En Cesar se realizaron entre el 14 y el 17 de julio, y en Valle del Cauca los días 21 y 22 de julio. En estos espacios participaron entidades del sector financiero, cámaras de comercio, SENA, cooperativas, cajas de compensación y administraciones municipales, permitiendo acercar a los beneficiarios a líneas de crédito,

	productos de ahorro, mecanismos de formalización y rutas de acceso a servicios financieros. La ejecución se realizó conforme con los cronogramas ajustados aprobados por el Comité Operativo. Actividad 3.5, contemplaba la realización de ferias y/o festivales de economía popular para facilitar la exhibición de productos, comercialización y desarrollo de rondas comerciales. Durante julio se realizaron ferias en los siete municipios priorizados. En Cesar se desarrollaron entre el 15 y el 18 de julio en Bosconia, Valledupar, Agustín Codazzi y Pueblo Bello; mientras que en Valle del Cauca se realizaron entre el 23 y el 25 de julio en Palmira, Florida y Toro. Las jornadas se desarrollaron en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Las ferias constituyeron escenarios para la exhibición y comercialización de productos y servicios, el contacto con potenciales clientes y aliados y la articulación con entidades institucionales y financieras. La actividad 3.5 se encuentra cumplida en cuanto a la realización de las ferias previstas, con cobertura de los siete municipios priorizados. El Objetivo Específico No. 4 tiene como finalidad desarrollar acciones de asistencia técnica que fortalezcan las capacidades institucionales de entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en procesos relacionados con reconstrucción del tejido social, inclusión y promoción de culturas de paz. El Objetivo Específico No. 4 tuvo como finalidad desarrollar acciones de asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales de entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en procesos relacionados con reconstrucción del

	tejido social, inclusión y promoción de culturas de paz. La Actividad 4.1 contempló acciones de asistencia técnica en los territorios priorizados, orientadas a socializar la oferta y desarrollar pedagogía social en materia de reconciliación, así como identificar herramientas que permitieran replicar el proyecto y garantizar la sostenibilidad territorial. La actividad 4.1, asistencia técnica se ejecutó en la totalidad de las jornadas previstas. En el departamento del Cesar se atendieron cuatro entidades: a. Cámara de Comercio de Valledupar. b. Asociación de Padres de Familia de la I.E. Francisco de Paula Santander de Agustín Codazzi. c. Alcaldía Municipal de Bosconia. d. Asociación de Padres de Familia de la I.E. Agrícola de Pueblo Bello. En el Valle del Cauca se atendieron tres: e. Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de Florida. f. Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira. g. Secretaría de Gobierno de Toro. Las jornadas se desarrollaron entre el 1 y el 11 de julio en Cesar y entre el 6 y el 9 de julio en Valle del Cauca, conforme con los cronogramas aprobados previamente por el Comité Operativo. Con estas acciones se alcanzó la meta contractual de siete entidades asistidas técnicamente, contribuyendo a la sostenibilidad territorial y a la articulación con administraciones municipales, cámaras de comercio y organizaciones de la sociedad civil. El asociado ha desarrollado los objetivos planteados para la ejecución del convenio, ejecutando las actividades previstas y

	entregando los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada. Hasta el momento, se han entregado seis informes mensuales, así como los entregables correspondientes al desembolso uno y dos del Convenio, que corresponden a: Primer Desembolso $ 985.000.000 realizado el 16/06/2026, frente al cual se realizó la entrega de: a) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y la base de datos) (Actividades Nro. 1.1 y 1.2.) b) Documento de caracterización de la población beneficiaria. (Actividad Nro. 1.3.) c) Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya las actas de entrega de los Kit, listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.). d) Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, que incluya listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividad 3.1.). Segundo Desembolso$ 475.000.000 realizado el 30/06/2026: e) Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la

	realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.). f) Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, que incluya listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividad 3.1.). De los dos desembolsos a julio 31 de 2026 se han legalizado la suma de $453.200.000 ante el Área Financiera – Grupo de Contabilidad.
2.Entregar un informe de ejecución mensual en el que se evidencien los avances técnicos, Administrativos, jurídicos y financieros, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al corte del mes, sin perjuicio de los informes que a lo largo de la ejecución del convenio el supervisor solicite.	El asociado ha venido presentando los informes de ejecución requeridos en el marco del Convenio de Asociación No. 395-26, mediante los cuales se reporta el desarrollo de las actividades y la ejecución de los recursos asociados al convenio. Los informes constituyen el principal mecanismo de reporte periódico para el seguimiento de los avances del convenio y permiten a la supervisión verificar la ejecución técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas por el asociado. De manera complementaria, la supervisión ha solicitado información y soportes adicionales cuando ha sido necesario profundizar en la verificación de determinados componentes de la ejecución, particularmente respecto de los activos productivos y de la contrapartida del asociado.
3. Participar y apoyar a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en todas las reuniones a las que esta la convoque, relacionadas con la ejecución del convenio.	El asociado ha participado en los espacios de coordinación y seguimiento convocados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional en relación con la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26. Estos espacios han permitido revisar el avance de las actividades, analizar las situaciones que inciden en el desarrollo del convenio, coordinar las acciones requeridas para la ejecución de los componentes pendientes y adoptar las medidas necesarias

	para garantizar la continuidad de las actividades. En particular, durante el seguimiento efectuado en el mes de agosto se desarrollaron espacios de revisión relacionados con la programación de las entregas de activos productivos y con las actividades posteriores de seguimiento a las unidades productivas.
4. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Operativo que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.	El asociado ha participado en las sesiones del Comité Operativo convocadas para el seguimiento del Convenio de Asociación No. 395-26, en las cuales se han revisado los avances de ejecución, las actividades pendientes, la programación de las entregas de activos productivos y las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En la sesión del 20 de agosto de 2026, se analizó particularmente el estado de las entregas de activos productivos, la situación reportada respecto de la recepción de los bienes y el impacto que el ajuste de dichas actividades genera sobre los seguimientos posteriores a las unidades productivas. En este espacio se consideró la necesidad de adelantar el trámite de prórroga del convenio para garantizar la culminación de las actividades pendientes. La participación del asociado en estos espacios permite mantener la coordinación directa con la supervisión y adoptar oportunamente las acciones necesarias para la ejecución del convenio.
5. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE. En este sentido, apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.	El asociado dispone de una cuenta bancaria independiente destinada al manejo de los recursos aportados por el DAPRE para la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-26, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente. La utilización de una cuenta independiente permite mantener identificados y diferenciados los recursos del convenio y facilita el seguimiento financiero de los

	recursos públicos destinados a la ejecución de las actividades. La información financiera y los soportes correspondientes hacen parte de los documentos objeto de seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución del convenio.
6. Atender los protocolos de comunicación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia en lo concerniente a la elaboración de piezas comunicativas que deban elaborarse dentro de la ejecución del presente convenio.	El asociado ha atendido los lineamientos y protocolos institucionales aplicables a las actividades de comunicación que se desarrollan en el marco del Convenio de Asociación No. 395-26, teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Las actividades de divulgación y comunicación asociadas a la ejecución del convenio deben desarrollarse observando los lineamientos institucionales para el uso de la imagen y el reconocimiento de las entidades y actores que participan en su ejecución.
7. Entregar un informe final en el que conste el cumplimiento de todos los objetivos, así como de las actividades derivadas de cada uno de estos y sus entregables.	La obligación se encuentra pendiente de culminación, toda vez que el convenio actualmente se encuentra en ejecución y aún existen actividades contractuales por finalizar, particularmente las relacionadas con la culminación de las entregas de activos productivos y los seguimientos posteriores a las unidades productivas. El informe final deberá consolidar el cumplimiento de los objetivos, actividades, productos y entregables desarrollados durante la totalidad de la ejecución contractual, incluyendo los resultados de las actividades que se culminen durante el período de prórroga solicitado. En este sentido, la ampliación del plazo hasta el 5 de octubre de 2026 permitirá completar las actividades pendientes, consolidar sus respectivos soportes y elaborar el informe final con la totalidad de los resultados y entregables del convenio.
8. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del	La Fundación a cumplido con la obligación, realizando entrega de información que ha

convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz del convenio.	sido solicitada por la supervisión, como complemento de los informes mensuales.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$2.928.571.428**
APORTE DAPRE	**$2.050.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$1.460.000.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$1.460.000.000**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**Aporte DAPRE $590.000.000**
SALDO A CEDER (si aplica)	**N/A**

OBSERVACIONES: (Cuando se requiera, indique las observaciones frente al balance del contrato.)

Que el contrato, **SI** (X) **NO** (__) hace parte de un proyecto de Inversión, así:

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional. Objetivo específico del proyecto: Articular acciones para la prevención de violencias, a través de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: Coordinar estrategias orientadas a actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas en prevención de violencias, reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz- FRISCO ($800.000.000) Coordinar la implementación de acciones orientadas a la prevención de violencias y promoción de derechos. (Recursos FRISCO) ($200.000.000)
CÓDIGO BPIN	202300000000173
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) - para el fortalecimiento de acciones orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz.
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	Indicador principal: Entidades asistidas técnicamente Meta 2026: 75

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
AVANCE CUANTITATIVO	7
AVANCE CUALITATIVO	En el marco del Convenio de Asociación No. 395-26, el producto "Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de acciones orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz" avanzó mediante la implementación del Objetivo Específico No. 4, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para incorporar y desarrollar acciones relacionadas con la reconstrucción del tejido social, la inclusión, la reconciliación y la promoción de culturas de paz en los territorios priorizados. En este marco, la Actividad 4.1 – Asistencia técnica contempló el desarrollo de jornadas dirigidas a entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de socializar la oferta de la Consejería, desarrollar procesos de pedagogía social en materia de reconciliación e identificar herramientas y capacidades que permitieran la apropiación y réplica de las acciones del proyecto en los territorios. De esta manera, la asistencia técnica no se limitó a la entrega de información institucional, sino que buscó generar condiciones para que los actores locales reconocieran herramientas y mecanismos susceptibles de ser incorporados en sus propios procesos y acciones, favoreciendo la continuidad y sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas. La asistencia técnica se desarrolló en los dos departamentos priorizados. En el departamento del Cesar fueron atendidas cuatro entidades y organizaciones: la Cámara de Comercio de Valledupar, la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de Agustín Codazzi, la Alcaldía Municipal de Bosconia y la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Agrícola de Pueblo Bello. En el Valle del Cauca se atendieron tres entidades: la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de Florida, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira y la Secretaría de Gobierno de Toro. Esta cobertura permitió vincular diferentes tipos de actores territoriales, incluyendo administraciones municipales, organizaciones comunitarias y actores del sector empresarial, ampliando las posibilidades de articulación para la promoción de acciones de reconciliación y construcción de paz.

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	Las jornadas de asistencia técnica se realizaron entre el 1 y el 11 de julio de 2026 en el departamento del Cesar, y entre el 6 y el 9 de julio de 2026 en el Valle del Cauca, de acuerdo con los cronogramas previamente aprobados por el Comité Operativo. La ejecución de las jornadas permitió cumplir la totalidad de las acciones previstas para la actividad y alcanzar la meta contractual de siete entidades asistidas técnicamente. Este resultado evidencia la capacidad del convenio para llevar la oferta y las herramientas de la Consejería directamente a los actores territoriales, promoviendo espacios de intercambio y articulación alrededor de las necesidades y capacidades existentes en cada municipio. Desde una perspectiva cualitativa, el desarrollo de este producto contribuyó a fortalecer las capacidades locales para la prevención de violencias y la construcción de relaciones basadas en el diálogo, la inclusión y la convivencia pacífica, al generar espacios de orientación y transferencia de herramientas a instituciones y organizaciones con presencia directa en los territorios. La participación de alcaldías, secretarías municipales, instituciones educativas, organizaciones de padres de familia y la Cámara de Comercio permitió, además, abordar la construcción de paz desde diferentes ámbitos de actuación y favorecer la articulación entre actores institucionales y sociales. Finalmente, el producto de asistencia técnica aportó a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social y a la sostenibilidad territorial de las acciones del proyecto, en la medida en que permitió dejar capacidades instaladas en entidades y organizaciones locales para reconocer, apropiar y potencialmente replicar herramientas asociadas a la reconciliación y la convivencia pacífica. El cumplimiento del 100 % de la meta de siete entidades asistidas técnicamente constituye, por tanto, un avance no solo cuantitativo sino también cualitativo, al consolidar mecanismos de articulación territorial que pueden favorecer la continuidad de acciones orientadas a la prevención de violencias, la inclusión, la reconciliación y la promoción de culturas de paz más allá de la intervención directa del convenio.
PRODUCTO	Servicio de Educación informal para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz-

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	Personas capacitadas con educación informal. Meta 2026: 12.410
AVANCE CUANTITATIVO	1.621
AVANCE CUALITATIVO	En el marco del Convenio de Asociación No. 395-26, el desarrollo del producto "Servicio de Educación informal para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz" contribuyó de manera directa al cumplimiento de la meta relacionada con la generación de capacidades para la reconciliación, la convivencia pacífica, la prevención de violencias y el fortalecimiento del tejido social en los territorios priorizados. Esta contribución se materializó principalmente a través de los Objetivos Específicos No. 2 y No. 3, mediante procesos pedagógicos dirigidos tanto a población con unidades de economía popular como a comunidades educativas de los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia, Palmira, Florida y Toro. En desarrollo del Objetivo Específico No. 2, orientado a promover procesos de pedagogía social para la reconciliación y la convivencia pacífica, se implementaron las Actividades 2.1 y 2.2, mediante las cuales se trasladaron herramientas pedagógicas de construcción de paz a espacios comunitarios y educativos. En la Actividad 2.1 se desarrollaron las 63 sesiones previstas, equivalentes a 189 horas formativas, con participación de 187 beneficiarios con unidades de economía popular, alcanzando el 100 % de cumplimiento en los siete municipios priorizados. Los contenidos abordaron dimensiones personales, familiares, interpersonales y socioculturales, incluyendo el reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana, fortalecimiento de identidades, resiliencia, estrategias de afrontamiento, proyecto de vida, redes de apoyo, comunicación asertiva, diálogo, resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación, memoria y transformación de conflictos. De esta manera, la formación no se limitó a la transmisión de contenidos, sino que promovió capacidades individuales y colectivas necesarias para prevenir situaciones de violencia, fortalecer relaciones basadas en el respeto y favorecer la construcción de entornos de convivencia.

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	De manera complementaria, la Actividad 2.2 permitió extender la estrategia pedagógica al ámbito educativo, mediante la realización de 77 sesiones y 77 horas formativas, con una cobertura de 1.326 estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas priorizadas. Esta intervención contribuyó al fortalecimiento de competencias ciudadanas y socioemocionales, particularmente aquellas relacionadas con el diálogo, la escucha, la construcción de consensos, el reconocimiento de las diferencias y la resolución pacífica de conflictos. La incorporación de estos contenidos en la comunidad educativa aportó a la prevención de violencias y a la promoción de una cultura de paz desde escenarios cotidianos de socialización, fortaleciendo capacidades que favorecen relaciones más respetuosas y mecanismos no violentos para el manejo de las diferencias. La ejecución del Objetivo No. 2 también evidenció una capacidad de adaptación operativa y metodológica frente a las particularidades de los territorios. Durante el desarrollo del convenio se presentaron cambios de personal, reprogramaciones, condiciones territoriales, situaciones excepcionales de beneficiarios y condiciones de seguridad que incidieron en la programación inicialmente prevista. Frente a estas circunstancias, se implementaron medidas concertadas y aprobadas por el Comité Operativo, entre ellas modalidades excepcionales de formación virtual en Valledupar, procesos de inducción y transferencia metodológica al nuevo equipo territorial del Valle del Cauca y planes de recuperación de actividades. Estas acciones permitieron garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos y recuperar las actividades pendientes, logrando culminar los ciclos formativos y alcanzar el 100 % de las metas establecidas para el Objetivo Específico No. 2. Por su parte, el Objetivo Específico No. 3, orientado al fortalecimiento de capacidades socioeconómicas de población vulnerable con unidades de economía popular, complementó la intervención de reconciliación mediante herramientas para mejorar las capacidades de autonomía, generación de ingresos y sostenibilidad de las iniciativas productivas. En particular, la Actividad 3.1 desarrolló 91 sesiones, correspondientes a 182 horas de formación, de las cuales 35 sesiones estuvieron relacionadas con empleabilidad y 56 con emprendimiento.

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	Los 187 beneficiarios de los siete municipios completaron las 26 horas de formación previstas, como resultado de un proceso que permitió fortalecer conocimientos y habilidades para la identificación de oportunidades, estructuración de iniciativas productivas y proyección de alternativas de generación de ingresos. Como productos del proceso, los participantes construyeron un portafolio o perfil de servicios y un modelo de negocio estructurado mediante la metodología CANVAS, fortaleciendo sus capacidades para organizar, proyectar y desarrollar sus iniciativas económicas. En términos cualitativos, la articulación entre los Objetivos Específicos No. 2 y No. 3 permitió abordar de manera integral factores asociados a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz, al combinar el fortalecimiento de capacidades personales, relacionales y comunitarias con herramientas para la autonomía socioeconómica. La formación en reconciliación y convivencia aportó al desarrollo de habilidades para el diálogo, la gestión pacífica de conflictos, el reconocimiento de las diferencias y la construcción de relaciones de confianza; mientras que el componente socioeconómico fortaleció capacidades de empleabilidad y emprendimiento que contribuyen a ampliar las oportunidades de participación y bienestar de la población atendida. En consecuencia, el convenio aportó al producto mediante una estrategia de educación informal de carácter territorial, participativo y práctico, que alcanzó a 187 beneficiarios con unidades de economía popular, sus redes familiares y de apoyo, y 1.326 estudiantes, a través de procesos formativos desarrollados en los siete municipios priorizados. La ejecución permitió materializar acciones concretas de pedagogía para la paz y la convivencia, fortalecer capacidades para la prevención y transformación de conflictos y generar herramientas socioeconómicas para la población vulnerable. Así, el aporte del Convenio No. 395-26 trasciende el cumplimiento cuantitativo de sesiones y horas de formación, en tanto contribuyó al desarrollo de capacidades individuales, familiares, comunitarias y educativas orientadas a relaciones más pacíficas, a la prevención de violencias y al fortalecimiento de

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	condiciones para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de culturas de paz.

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N°1	**Factura electrónica de venta N° PBS 510**	**$ 985.000.000**
PAGO N°2	**Factura electrónica de venta N°: PBS 512**	**$ 475.000.000**
	VALOR TOTAL PAGADO ()**	**$ 1.460.000.000**

OBSERVACIONES:

Frente a los desembolsos se especifica a que corresponde cada uno de estos y y de estos que valor se ha legalizado ante el área financiera.

Primer Desembolso $ 985.000.000 realizado el 16/06/2026, frente al cual se realizó la entrega de:

a) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y la base de datos) (Actividades Nro. 1.1 y 1.2.)
b) Documento de caracterización de la población beneficiaria. (Actividad Nro. 1.3.)
c) Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya las actas de entrega de los Kit, listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.).
d) Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, que incluya listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividad 3.1.).

Segundo Desembolso$ 475.000.000 realizado el 30/06/2026:

e) Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.).
f) Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, que incluya listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividad 3.1.).

De los dos desembolsos a julio 31 de 2026 se han legalizado la suma de $453.200.000 ante el Área Financiera – Grupo de Contabilidad.

La situación de legalización de los recursos ya desembolsados debe distinguirse del trámite del tercer desembolso, el cual requiere acreditar previamente los productos y requisitos contractualmente establecidos.

Frente al informe financiero del mes de julio se precisa que en el marco del seguimiento al Convenio de Asociación No. 395-26, la supervisión realizó de manera reiterada las solicitudes para la entrega del informe de ejecución financiera correspondiente al mes de julio de 2026 y sus respectivos soportes.

Inicialmente, mediante Oficio OFI26-00001470 / AGEO del 12 de agosto de 2026, se solicitó la presentación del informe técnico y financiero, estableciendo como fecha inicial de entrega el 13 de agosto; posteriormente, mediante Oficio OFI26-00004308 / AGEO del 18 de agosto de 2026, se reiteró la solicitud ante la falta de entrega. El 19 de agosto de 2026, mediante Oficio OFI26-00005594 / AGEO, se concedió una ampliación del plazo hasta el 25 de agosto para la respuesta integral, y mediante Oficio OFI26-00005746 / AGEO, de la misma fecha, se precisó que el componente financiero, incluido el informe financiero, el formato F-GF-22 y sus soportes, debía ser remitido a más tardar el 20 de agosto antes de las 12:00 del mediodía.

Posteriormente, mediante Oficio OFI26-00007723 / AGEO del 21 de agosto de 2026, se efectuó una nueva reiteración, dejando constancia del incumplimiento del compromiso asumido en el Comité Operativo No. 34 del 20 de agosto.

Finalmente, mediante Oficio OFI26-00009067 / AGEO del 24 de agosto de 2026 y Oficio OFI26-00012046 / AGEO del 27 de agosto de 2026, se formularon nuevos requerimientos urgentes para obtener la información financiera completa y debidamente soportada.

En atención a este seguimiento, el informe financiero correspondiente al mes de julio fue finalmente remitido el 31 de agosto de 2026; posteriormente, el 2 de septiembre de 2026, fue devuelto con observaciones para los ajustes y complementaciones correspondientes, por lo que a la fecha se encuentra pendiente la atención de dichas observaciones y la posterior validación por parte de la supervisión.

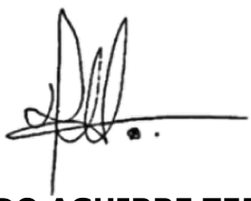
De igual forma se deja constancia que dos de los requerimientos de solicitud del informe financiero, fueron remitidos con copia a la aseguradora, teniendo presente que dichos informes corresponden a una de las obligaciones específicas de la Fundación.

De acuerdo con lo anterior, como supervisor (es), se deja constancia del ejercicio de dicha función en **dos (2)** informes de ejecución presentados ante la Entidad; de los cuales se han publicado los disponibles, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

Nota: El original del presente informe debidamente firmado, deberá ser remitido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Área de Contratos con destino al expediente contractual.

Se expide en **dos** (**2**) ejemplares de idéntico tenor, a los 10 días del mes septiembre de 2026

Entrega



FERNANDO AGUIRRE TEJADA
Asesor
Consejería Presidencial Reconciliación
Para Reconciliación Nacional
Supervisor saliente

Recibe



JOHN ERICK VALENCIA PAEZ
Asesor
Consejería Presidencial Reconciliación
Para Reconciliación Nacional
Supervisor entrante

Nota: Serán destinatarios del presente informe: **1.** El Área de Contratos. **2.** El nuevo supervisor entrante.